



VALPARAÍSO, 4 de abril de 2024.

OFICIO N° 639/2024

La **COMISIÓN DE AGRICULTURA, SILVICULTURA Y DESARROLLO RURAL**, acordó oficiar a Ud., a fin de que tenga a bien, informar de la exclusión del programa Prodesal del INDAP de personas que tienen sobre el 50% en el registro social de hogares, como también de la incorporación del avalúo de la propiedad como criterio.

Lo que tengo a honra poner en su conocimiento, por acuerdo y por orden del Presidente (A) de la Comisión, diputado **JUAN ANTONIO COLOMA ÁLAMOS**.

Dios guarde a Ud.,

CARLOS CÁMARA OYARZO
Abogado Secretario de la Comisión

- **AL DIRECTOR NACIONAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO (INDAP), DON SANTIAGO ROJAS.**
Santiago.rojas@indap.cl; efuentes@indap.cl

Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural
Cámara de Diputados de Chile – Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso
Teléfono (32) 2505000 / E-mail: agricam@congreso.cl



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 193ED553537AD223